

Resolución Gerencial Territorial

N°239-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024541000

Tarapoto, 19 de diciembre del año 2024.

VISTO:

Nota Informativa N° 264-2024-GRSM/GTBM-T/OADM de fecha 13 de diciembre del 2024, con expediente N° 021-2024132702, haciendo un total de diecisiete (17) folios útiles. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades de Públicas", cuyo objetivo es orientar y unifica criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas.

Que, conforme a lo establecido en los numerales 5.1 y 5.3 del acápite V de la mencionada Directiva, el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces y, el Titular o la más alta autoridad de la entidad lo aprueba mediante resolución.





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, el Archivo General de la Nación aprueba la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA denominada "Norma de administración de archivos en las entidades públicas" (en adelante, la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA), con la finalidad de disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema de Archivos en las entidades públicas; en ese sentido, el numeral 8.3.5 a) de la precitada Directiva establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un instrumento de gestión archivística que permite desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, asegurando el uso racional de recursos humanos, equipos, mobiliario y espacios físicos; y se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional.

Que, mediante INFORME N° 03-2024-GRSM-GTBM-T-OADM-UTAD-OAI, de fecha 13 de diciembre del 2024 con expediente N° 021-2024939427, la responsable de la Oficina de Archivo Institucional solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico - PATA 2025 a la Oficina de Administración de la GTBM-T, en consecuencia mediante el numeral 5.3 del acápite V indica lo siguiente: "El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico en concordancia con el numeral 6.6 del acápite VI señala que: "La Entidad Pública presenta el Plan Anual de Trabajo Archivístico al Archivo General de la Nación (...)" y el numeral 7.1.4. del acápite VII dispone que: "La máxima autoridad de la entidad pública, mediante oficio remite copia del Plan Anual de Trabajo Archivístico a la Sede Institucional del Archivo General de la Nación o Archivo Regional hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución".

Que, mediante **Nota Informativa N° 040-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UTAD/OAI**, con fecha 13 de diciembre del 2024, con expediente N° 021-2024062093, adjuntando como referencia el INFORME N° 03-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UTAD/OAI y el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, la responsable de la Oficina de Archivo Institucional, Solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 del Archivo Institucional de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto mediante acto resolutivo a la Oficina de Administración de la GTBM-T, con la finalidad de desarrollar óptimamente las actividades archivísticas estando de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Jefatural RJ. N° 021-2019-AGN, del Archivo General de la Nación.

Que, mediante **Nota Informativa N° 264-2024-GRSM/GTBM-T/OADM**, con fecha 13 de diciembre del 2024, con expediente N° 021-2024132702, la Oficina de Administración de la GTBM-T, adjuntando como referencia Nota Informativa N° 040-2024-GRSM/GTBM-T/OADM/UTAD/OAI, SOLICITANDO APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO DEL "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 del Archivo Institucional de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto" de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Jefatural RJ. N° 021-2019-AGN, del Archivo General de la Nación.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, Ing. **ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

Documento Nro: 021-2024541000. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=cc62efe1c7a00c4246fb05fb6da9ae38fb2e>



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025 (PATA - 2025) de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, de manera oficial al Archivo Regional del Gobierno Regional de San Martín, la presente Resolución, así como el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2025, que por este acto se aprueba, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Responsable de la Oficina de Archivo Institucional, como Órgano responsable de la administración del Archivo Institucional de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, sobre la ejecución, coordinación y cumplimiento del Plan de Trabajo 2025 (PATA - 2025), aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Territorial Bajo Mayo – Tarapoto.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase

